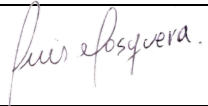


ACTA 012
FUNDACION SONRISAS BRILLANTES

En el municipio de GALAPA, siendo las 2:00 pm del día 27 del mes de Marzo del año 2026, se reunieron las siguientes personas así:

RELACION DE MIEMBROS

Nombre y Apellidos	Documento de identidad	Domicilio	FIRMA
LUIS MOSQUERA MARQUEZ	72.287.902	GALAPA	
JULIETH MARQUEZ NORIEGA	1.045.751.190	GALAPA	

Para tal fin se comienza la siguiente orden del día:

1. Intervención del Presidente Fundador.
2. Aprobación de Los Estados Financieros y de la distribución del beneficio neto o excedente del Año Gravable 2025.
3. Autorización al representante legal de la FUNDACION SONRISAS BRILLANTES para que realice solicitud de Actualización del Registro Web ESAL para la Permanencia como Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.
4. Aprobación del acta y cierre de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

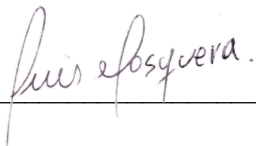
1. **INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE FUNDADOR.** El Presidente Fundador, señor LUIS ALBERTO MOSQUERA MÁRQUEZ, expone el interés de la Fundación Sonrisas Brillantes de expandir su impacto hacia los municipios más alejados del departamento del Atlántico. Para ello, propone dar continuidad a los once (11) proyectos que se han venido ejecutando y estructurar una nueva iniciativa para el presente año 2026, denominada “MODERNIZACIÓN EDUCATIVA”. Este programa consiste en una **donación tecnológica integral** mediante la entrega formal y gratuita de la *Plataforma Escolar FSB* a las instituciones educativas de la región. El proyecto se fundamenta en un modelo de alianza estratégica y cooperación mutua: el centro educativo facilita las instalaciones y el espacio físico para el desarrollo de las Jornadas de Salud Oral, y la Fundación, en contraprestación, otorga la plataforma para la sistematización, optimización y mejora de sus procesos administrativos. De esta manera, la Fundación cumple con un doble propósito social de alto impacto: impulsar el desarrollo tecnológico de las escuelas y garantizar la atención preventiva en Salud Oral a la población estudiantil y su comunidad.

- 2. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA DISTRIBUCION DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO GRAVABLE 2025.** Se leyeron y Aprobaron los Estados Financieros. Para el ejercicio del año Gravable 2.025 el Beneficio Neto o Excedente determinado, fue por la suma de \$ 507.354. En cumplimiento del numeral 3 párrafo 2 del Art. 364-5 E.T., esta asamblea decide que el beneficio neto del año gravable 2025, será destinado para la actividad meritoria y el desarrollo del objeto social de la Fundación en el año 2026, específicamente se destinará para el proyecto "MODERNIZACIÓN EDUCATIVA".
- 3. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ESAL PARA LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.** Se autoriza al representante legal para que solicite a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN que la **FUNDACION SONRISAS BRILLANTES** permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.
- 4. APROBACIÓN DEL ACTA Y CIERRE DE LA REUNIÓN.** Siendo las 3:30 pm, la presente Acta es leída en voz alta por la secretaria de la sesión, siendo **APROBADA**, por todos los presentes.

Como constancia firman,

PRESIDENTE

Firma

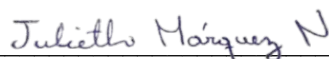


Nombre: LUIS MOSQUERA MARQUEZ

C.C. 72.287.902

SECRETARIA

Firma



Nombre: JULIETH MARQUEZ NORIEGA

C.C. 1.045.751.190